

**VISTOS:**

- a) Memorándum N° 112, de fecha 09 de Noviembre del 2010, de la Oficina de Comunicaciones, que solicita aprobar Programa denominado "DIFUSION DE FONO VECINO".
- b) Registro de Correspondencia N° 19057, de fecha 10 de Noviembre del 2010, de la Administración Municipal.
- c) Memorándum N° 716, de fecha 16 de Noviembre del 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación, que existe disponibilidad presupuestaria.
- d) Registro de Correspondencia Interna N° 17 de Noviembre del 2010, de la Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**DIFUSION DE FONO VECINO I.M.A. 2010**", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"DIFUSIÓN DE FONO VECINO I.M.A. 2010".
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
1.3. LUGAR	Comunidad Ariqueña.
1.4. FECHA	Noviembre - Diciembre.
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	➤ Informar a la comunidad sobre el fono vecino de que se trata y como pueden llamar, para que puedan solucionar sus problemas.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	<b>5.1. Humanos Internos</b> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Comunicaciones.  <b>5.2. materiales a subir Chile-compras:</b> 10.000 volantes papel couche brillante 170 grs. Tamaño media carta 14 x 21 cm.
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados a la cuenta 215.22.07.002.002, Otros servicios de impresión en base al nuevo clasificador presupuestario.  <b>Valor del Programa hasta \$ 500.000.- IVA incluido</b>

El monto del Programa es de \$500.000.-

**DEJASE** establecido que el Programa esta sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, COMUNICACIONES y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/DPC/CCG/nqq.-



**WALDO SANKAN MARTINEZ**  
ALCALDE DE ARICA